

LAS LÓGICAS COMUNITARIAS
EN LA FORMACIÓN DEL ESTADO

FELIPE ANGEL

A Nono, mi madre,
doctora en Derecho

Momento hubo de lo humano entre el 7000 a.C. y el 5000 a.C. en cual el sedentarismo no aparecía en el horizonte de lo contundente y la estrategia adaptativa nómada evidenció cuán impropia era para el nuevo clima posterior a la Glaciación de Würm; momento de lo humano donde las lógicas nómadas pre-Würm ya no convencían del todo ni menos a todos y en donde las lógicas sedentarias apenas sembraban sus nuevos raciocinios en la convivencia comunitaria así posibilitada. Esta fértil incertidumbre terminó cuando las lógicas comunitarias sedentarias, tanto rurales como urbanas, posibilitaron el nacimiento de un incipiente feto de lo que solamente mucho más tarde, para el año 3500 a.C., podemos tomar como el primer Estado en control de un territorio. La formación del Estado devino espadazo definitivo en la vivencia nómada pre-Würm. La certidumbre de la esperanza no deja de inclinar elogio ni balanza.

Allá debajo -¿esto se dice así?-, cubierta no por mil siglos sino por varios miles y otros mil; enterrada pero viva aún como suelen los impulsos definitivos del proceso homínido, la función que la comunidad determinó como normalidad en el trato a su interior se impuso como ética colectiva desde y mediante la cual esa comunidad estableció conductas simétricas para, no sólo hacia dentro de sí sino también hacia afuera, relacionarse con ese mismo trato ya decantado

objetividad e intimidad, ya aceptado por el repetido de esa manera salir adelante en esto y en aquello.

Impropio, así para esa época clasifico la estrategia adaptativa nómada pre-Würm, por lo cual apresuro ritmo para, antes de recibir la cierta crítica que expone civilizaciones nómadas hechas a la medida del clima post-Würm, ahondar en lo siguiente como trazo puntual en el cual la reflexión, cuando no precoz, encontrará ejemplos otros: el sistema adaptativo nómada pre-Würm se organiza en tribus, no en familias. La resiliencia social que permite ir y venir entre la tribu y la familia caracteriza el período referido. Comenzaron los tíos, hubo hermanos y hermanas, por vez primera hubo amigos, la paternidad asumió su responsabilidad, pues en la tribu no se vivían estas cosas y muchas más traídas por la consolidación de la familia. La familia tal como es entendida desde Ur hasta hoy, la familia citadina, fue el producto de esos dos milenios de desamores y encuentros, de educación familiar y desarraigo tribal, de desprecios generacionales o de aprecio potenciales o ciertos.

Al nacer la ciudad la tribu detuvo su acaecer y tuvo que desaparecer como unidad económica funcional. Ciudad y tribu se excluyen. Ciudad es casa, mi casa, su casa, tu casa y los plurales respectivos; pero, en el fondo, es más que casa, más

que la estantería de la pared, que el techo, los ladrillos, el construido artefacto y el nido hecho; más que casa, en verdad, porque es la autosuficiente unidad económica que llamamos familia, la que reemplazó a la tribu como molécula básica del organismo vivo sedentario. Esta nueva unidad económica hace domicilio el nido de ladrillo; eso, desatado repetitiva normalidad de época, es una ciudad.

La consolidación del Derecho figura entre los logros humanos llevados a cabo por las comunidades de base. Sin el Derecho el Estado no nace. La óptica actual dioptrías padece al ver campos varios de lo humano, entre ellos el Derecho; la Ley se supone hija del Estado, no de la gente sumeria, de personas tal cual vos o yo. Por el contrario, el comienzo del Derecho se establece sobre las lógicas comunitarias propuestas a impedir el engaño, a diluir el engendro comercial con el cual el poderoso de turno menoscababa la leche, la lenteja, la vieja vaca y el ternero nuevo para al triple venderlos en Ur o tasarlos en Nínive. Vereda tras vereda entre el Tigris y el Éufrates los más nítidos argumentos comerciales y procederes puntuales de boca en boca consolidaron un Corpus de Jurisprudencia Comunitaria. Esto fue previo a la aparición del Estado; previo como causa cualquiera respecto a sus consecuencias. Fue este acervo de lógicas comunitarias el cauce jurídico sobre el cual la burocracia empezó a operar, a atribuirse el poder del juez, a dirimir contiendas leves de unos

pocos kilos de lenteja y pleitos alevés de propiedad sobre tierras, ovejas y bovinos, sobre usos de aguas río arriba que dañaban los sembradíos río abajo, sobre precios del ladrillo y del que ladra, del canino amigo, sobre dónde termina el predio del vecino y donde empieza el mío.

Domésticos, o sea que en tu domicilio, en su domicilio, en mi domicilio la lejana vaca elaborada cercanos carne, leche y queso; el no visto sembradío de maíz cocinado pan, sopa o arepa; lo potable del agua vertido por el lavamanos y su caudal río arriba hidroeléctrica que es lo mismo que tu, mi y su televisor, radio, luz de la pieza y escribir, enviar o leer esto. Desde Ur domesticación es el ejercicio del *domicilio*. El *domesticador* sumerio exigió que en su *domicilio* moren, como hasta hoy moran, jamón, pescado y moras, arroz, helado y lo que decoras además de agua y estofado. Domesticación desde el año 7000 a.C. hasta el 5000 a.C. década tras siglo tras milenio en la práctica del caso a caso legislada no por la casuística sino por las lógicas comunitarias; legislación consolidada en una especie de *memoria lógica*, una que de ahí en adelante determina colectiva la lógica de la memoria individual; *memoria lógica* dispuesta norma verbal, no escrita, acatada en asuntos de familia, comercio, propiedad, herencia, aguas y bovinos, en medio de unos saberes y de unos territorios cada vez más especializados y cada vez más excluyentes.

En lo económico la lógica comunitaria devino posibilidad real de que la menor cantidad posible de actores comerciales cayera en la ruina. Lo equitativo improbable no sólo porque refiero lo acontecido cinco mil años, o más, antes de la aparición de la moneda; improbable, digo, no sólo porque refiero el trueque sino porque en los bienes de cambio la ganancia prima sobre el candor, incluido el de la más férrea buena voluntad. El comercio nómada, el de la tribu, fluía a través de los bienes de uso; el comercio sedentario, el de la familia, a través de los bienes de cambio. En ese no leve salto vivencial la familia como unidad económica paulatinamente consolidó el comercio hacia los bienes de cambio mediante la propiedad privada y sus excedentes no consumibles por sus miembros.

La normatividad comunitaria castigó lo inequitativo; a ninguno convenía, casi todos se conocían o conocían a alguien que al otro conocía. Que con ello se promovía lo equitativo pero no se lo aseguraba, quedaba corregido, al menos en parte, por la *economía eufemística* como bautizaron los antropólogos a las celebraciones comunitarias ya que en ese día los que de mejor temporada disfrutaban se aparecían con más cabras, vacas, lentejas, uvas, etc. Cada precisado lapso todos *cuadraban caja*, como se dice, que para tal fin nacieron festivales, fiestas, ferias y otras parrandas cíclicas, siempre el mismo día del año. Es la antítesis de la plaza de mercado de Ur

o del Alameda aquí en Cali, donde en el fin individual del allí estar el ánimo de lucro se explicita. Otra actitud es la de la fiesta manifiesta en una forma de organizarse racional y colectivamente para cada cierto tiempo canalizar recursos mediante una feria o una fiesta o un festival con el fin de que ninguno de sus miembros llegase a convertirse en una unidad económica inviable.

Gesto comunitario heredado de la tribu; gesto normativo entre los pocos conservados en el aquelarre y la emoción de construir, por única vez en el periplo homínido, una distinta estrategia de adaptarse colectivamente al entorno. O sea se baila, se ríe, se toca flauta y se baila para que nadie sufra pobreza absoluta mientras el resto orondo borda; es una alegría con causa: celebra que a nadie le va muy mal. Ese es el sentido comunitario de ferias, festivales y fiestas en el referido período; el estado de cosas inmediatamente previo a la aparición de las cosas del Estado.

El Estado no fue impuesto a las comunidades; esa imposición es posterior. Al revés, fue construido por ellas y por las dificultades. Dificultades con gracia, argumento, presión, matrimonio o guerra por ellas superadas. Mientras las comunidades del casco urbano y de la periferia rural mantuvieron proyectos existenciales similares, más o menos

desde el 7000 a.C. hasta el 3500 a.C., bastaba con el Corpus de Jurisprudencia Comunitaria, cuyas lógicas redundaban en no presentarse como un cuerpo escrito sino que preservando la confianza en la palabra se daba *crédito* o *descrédito* verbalmente.

En efecto, parte de las comunidades del casco urbano se especializó en dirimir los conflictos a partir del año 5000 a.C. y mil quinientos años más tarde acumuló el suficiente poder para, desde ese ejercicio burocrático, establecerse como el órgano social que sentencia y dirime, que concede a este lo que a aquel niega, que actuar individual asegura o pliega. Se valida Juez Supremo. ¿Cómo se valida? Escribiendo la Ley, negando el valor legal de la tradición oral. Al escribirla lo hizo desde la perspectiva, bueno pues, desde el interés del casco urbano en contra de las comunidades rurales. Todavía persiste esa ignorante asimetría. Pero así como las comunidades rurales tarde se dieron cuenta que habían ayudado a construir un monstruo que las invisibilizaría, el Estado, así igual las comunidades del casco urbano que al comienzo lucharon contra las rurales para afianzar ese Estado fueron por él devoradas miles de años, hasta la Revolución Francesa.

La única vez en la cual los homínidos nos enfrentamos a algo de verdad nuevo, el paso del nomadismo al sedentarismo, del

7000 a.C. al 5000 a.C., es un período olvidado por las corrientes básicas de la historia. La Edad de Bronce, como denominamos el período inmediatamente siguiente, espléndidos estudiosos la recorren. Esta frase redacté y luego quité: “En busca de Homero colegí el esgrima ideológico y la flauta verbal del canto comunal que la *memoria lógica* pulió durante un siglo más allá de los contados dos milenios”. No fue así; no en busca de Homero sino para poder meter la cucharada en el debate entre mi viejo, Toto, y Uto, mi tío, ahí en la mesa mientras comíamos; debate sobre si Homero fue una persona real, concreta, de carne y hueso, que padece lo que obliga, hambre, anhelo, sed, frío o recibe en el abrazo abrigo y techo, como sostenía Uto; bueno, Uto no; como sostiene Bowra en *Heroic Poetry*. Toto, erudición y fiesta él mismo, gracejo sin rejo y en el consejo sismo amigo, mantenía la posición contraria: nunca hubo Homero; la *Ilíada* y la *Odisea* tan disímiles son que un solo autor no logra concebir las dos, como demostró tal o cual; son oleadas de saberes populares conservadas rumba va, feria viene, coqueteo repetido en tal estrofa generación tras generación y a bailar; Homero es para bailar; eso argumentaba mi Toto.

Para abrir la boca en la mesa de mi casa a la hora del almuerzo busqué a Homero. Hasta el Gigalmesh, o sea el 2000 a.C. más o menos, no deja de ser sinuosa la claridad que inclina el criterio hacia Uto. Pero, otra vez vuelve y juega la

comunidad: Gigalmesh no logra demostrar su origen escrito y ciertas narrativas orales previas atraieron mi suspicacia, burda como es. Topé con similares procesos de negación de la tradición oral dados en el momento en el cual esos contenidos eran vertidos al lenguaje escrito; el de Homero uno y otro el que hoy refiero, el de la Ley hecha Derecho convertida en Estado. Lo escrito, afirma la Modernidad, inicia lo civilizado; parece decir: lo civilizado es aquello igualito a mí. Por eso ni eruditos ni mediocres han estudiado el período señalado aquí; la racionalidad de los saberes de la Modernidad, de los saberes victoriosos, digo, mira el horizonte desde las lógicas del Estado, sobre ellas construida, con base en ellas sólido andamiaje conceptual erigido ha y en él somos lo que vivimos.

Pero, caracho, momento de lo humano hubo antes de la Edad de Bronce, antes de las ciudades, antes del sedentarismo; momento en que el rigor de la propia carencia y el vigor de la ajena opulencia pactaron la resiliencia mutua; es decir, hasta dónde aguanta el que tiene y hasta dónde el que no; momento presidido por las lógicas comunitarias ya para entonces ancestrales, cuyos contenidos cohesionaban la comunidad a su interior, a la comunidad con respecto a otras comunidades y a la comunidad respecto a la cantidad de población que el territorio específico convertía en prosperidad, en cantidad de agua, de cosechas, de pastos, etc. La comunidad por primera vez ya no podía contarse únicamente por la cantidad de

personas, de humanos; los nómadas sí podían porque pocón pocón consigo cargaban. Las comunidades ahora exigían del territorio alimento, agua, suelo, etc., no sólo para ellas sino también para perros, conejos, vacas, bueyes, loros, sembradíos y tíos y abuelas. Por eso Arsubanipal, su cantada Ley ya escrita en 1750 a.C., ya ciudad sumeria o escita, incluye los derechos de los seres domesticados, vacas, praderas, perros. Por eso mucho después, en la Babilonia de Ciro, el Grande, en 500 a.C. todavía la Ley protegía a los perros callejeros y bien castigados quedaban quienes les pegaban o correteaban.

El Derecho de los Imperios Agrarios, o sea el de la Edad de Bronce, incluye algunas lógicas pre-urbanas muy antiguas que yo aquí concateno con los dos milenios referidos, del 7000 a.C. hasta el 5000 a.C. Estas lógicas fueron sepultadas por la noción de hombre libre, la isonomía, del Derecho griego. Estas lógicas sepultadas son lógicas colectivas hechas canto, coro y tradición oral al resolver las contradicciones inherentes en el vivir en comunidad; contradicciones de las que un naufragio eximió a Robinson Crusoe pero al resto de nosotros no. Las lógicas ciudadinas, radicalmente sedentarias, la escrita lógica, la ideada por una persona clave o en conclave eclesial o secular, la quieta lógica, la que no baila, la que invalida los derechos de la ruralidad tanto ecosistémica como social; esa lógica empieza con el Derecho griego.

El a este respecto sucesivo acontecer de los siguiente milenios lo despliego en *La Genealogía Ambiental del Derecho*, un ensayo ya hace años publicado en el número 24 de la Revista de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Costa Rica. Por lo tanto, aquí prosigo donde allí dejo: bien Byron en el Tercero o Cuarto Canto del *Harold's Child*, no recuerdo en cuál, reflexiona sobre qué cosecha saldrá de la lluvia de sangre que cayó sobre los campos de Waterloo; bien Hegel en su epistolario escribe su canción sobre la derrota de Napoleón; al paso par que estableció los derechos de las personas y de los pueblos latinos no se le logró impedir su caminar pero lo dejaron sin una pierna: de ahí en adelante personas y pueblos latinos caminarán cojos, se dijo en su día. Todavía por aquí se lucha por los derechos *garantizados* por la Revolución Francesa.

Germánico, heredero del César, su nombre bárbaro, ya dejó de causar risa; el verdadero derrotado en Waterloo fue el legado de la Roma pre-Vaticana; mejor dicho, las lógicas de los pueblos llamados *latinos*. Para los pueblos anglosajones no fue gran cosa; para los latinos la firma de la sentencia que estableció que, respecto a los aupados en la buena suerte de Wellington, estaríamos de ahí en adelante no a la par sino rezagados. Es el espermatozoide engendrador de la división actual entre Primer Mundo y Tercer Mundo. Historiadores, o llámenlos como el arbitrio de su albedrío dicte o desee;

historiadores más sesudos que este caleño rumbero que esto escribe achacan lo sucedido a las lógicas de la Roma post-Vaticana; lógicas de la Ética Protestante por la propia mano de Martín Lutero clavadas en esa puerta de esa no olvidada capilla alemana. Si en el arte de lo humano decantado por los siglos el ejercicio de vivir instante tras instante pocas veces verificado pleno, menos, mucho menos pleno el posterior intento de saber bien en el no cansado pasado en verdad qué pasó, cómo fue la vaina desatada proceso y día. Por eso la argumentación que determina el factor diferenciador entre el Primer y el Tercer Mundo en la fe luterana ni invalidada resulta por la mía ni ella la mía invalida. Un único factor, cualquier factor, por sí solo no abarca lo humano. La historia es lo concreto de la múltiple construcción de lo múltiple.

Después de la época del Terror, cuando la Revolución decapitó sus ideales y quedaron sujetos sus mejores a la lisonja o a la acusación del impostor o del postor, Napoleón a tu hermano y a mí nos cuadruló dentro del sistema decimal, para la ira anglosajona medida en dieciseisavos, no en diez; nos cuadruló en metros pues, por fin, caracho, por fin alguien estableció *esto es un metro* y lo exhibió en París para que cualquiera pudiera medir con el metro que es el suyo o el del que le pretende comprar la tierrita y engañarlo otra vez. Y, así, cosas de todos los días desde hace dos siglos son vivencias napoleónicas en los pueblos latinos.

El caso invoca, pues, dos Cuerpos Jurisprudenciales, el anglosajón victorioso y el latino derrotado. Napoleón estableció sobre la directa copia del Derecho Romano cosecha vendida, institución, soberanía, comercio y orden. Legislación a la manera sumeria, escrita y sólo modificada cuando modificado lo escrito y por ello lejana para la gente o para la tía de la gente o la cuñada; legislación de la tradición latina que, amputada por la escabrosa ruptura histórica sufrida en Waterloo, cayó en manos de las lógicas monárquicas, regresó a la Edad Media. A pesar de que el nuevo monarca no era bobo ni insensible, la burocracia anterior a la Revolución Francesa pasó por encima de su criterio pues ya sabían que su poder y el divino no eran el mismo; por encima pasó en su empeño por desmembrar la cimiento estructural del Estado construida por Napoleón. En una parte no pero en otra parte lo logró. En una Francia católica por obra y gracia de la maledicencia entre los siglos y las espadas, la Regencia le debía su recuperado poder a la enemiga espada que derrotó a Napoleón, a la espada del inglés y del sajón tres siglos antes por Enrique VIII puesta como el *fiel* de la balanza en la nuca papal.

El rechazo visceral del burócrata francés compara su honda catadura con la irreprochable horma de la cortesía en su familiaridad y trato con el inglés. Lo que fuera hacia el exterior, *as you wish*; lo que fuera hacia el interior, *a la merd*. Esto condujo a que generalizado y fiero el rechazo a las lógicas

no directas de la Roma Vaticana las podara para no decir escarmentara en lo variopinto del humano acaecer.

Para este texto importa catar cuánta lejanía mutua, cuánto mutuo desprendimiento, cuánto frío en la falta de encuentro, cuánto desprecio incluso, dinos cuánto, oh, tú, indignado pero sereno Jean Valjean, dinos cuánto y cuán hondo ese período cavó una zanja que aún hoy separa el Estado y el corazón de los pueblos latinos. Ah, tienes razón: ya lo dijiste; me ama, lo amo y se titula *Los Miserables*. No recuerdo en cuáles o en cuál de sus 1150 páginas te imaginas que lo que aquí planteo en Víctor Hugo vislumbré; en una de ellas fue y en otra del mismo modo y en el *Torquemada*, para qué, también.

Las comunidades latinas apenas aprendemos lo que nos quitó el resabio de la lluvia que destruyó los planes secos de Napoleón sobre las planicies anegadas de Waterloo; el cuerpo filosófico del Derecho no romano, el Derecho Natural, Grotius y tal. Apenas enfocamos que nada ni nadie tiene el derecho para negarnos el derecho al agua o a la movilidad o a creer en lo que a bien nos de la gana y qué; ningún Contrato Social tiene esa potestad o, al menos, yo no se la doy. Usurpador si se la toma. Algo trae Hegel en su Filosofía del Derecho sobre la Declaración de los Derechos del Ciudadano que, o al menos eso entendí aquí en Cali, la hermana con el Cuerpo

Jurisprudencial Anglosajón: cada quien posee derechos por el simple hecho de existir. Los derechos preexisten al hecho de que alguien los otorgue. Es la primera frase; es premisa casi; es el Derecho Natural, así igual empieza la narrativa escrita de la Carta de las Naciones Unidas.

Intrínquilis menos, intrínquilis más, el proceder histórico entre 1820 y el 2000 por momentos intenta recuperar esa simbiosis entre las lógicas latinas y anglosajonas pero, en general, anhelos en anhelos quedaron. A partir de ahí, la globalización presiona la unificación de las lógicas. El mundo interior de la muchachada del inicio del Siglo XXI quiebra la nuca burocrática monárquica que desnuda el no menos posible que plausible afecto de la comunidad por el Estado.

Es un retorno milenario a las lógicas comunitarias que entre el 7000 a.C. y el 5000 a.C. construyeron la unidad de un sentido común comercial y jurídico que se desplegó convivencia, progreso y fraternidad y que, más tarde, se constituyó dominio sobre un territorio: le decimos Estado. La Constitución de la República de Colombia muestra el giro de la historia aquí mencionado: de las lógicas burocráticas monárquicas de la Francia del Siglo XIX hechas cuerpo nacional en la Constitución de 1886, pasamos a la institucionalización del acercamiento entre el Estado y la

comunidad en la de 1991. Eso es la tutela, eso la revocatoria del mandato, los derechos de petición, los derechos colectivos, los derechos de las minorías, etc. La aludida burocracia, mejor dicho su lógica, resguarda, sin embargo, qué cosa, aquel aspecto que no desdeña: la ejecución presupuestal, la platica del Estado, mijo. Es su último refugio en los vaivenes de la historia. En cada país se ven, en cada ciudad, en vereda esta y aquella, en regiones y por doquier. Sus víctimas, los ciudadanos, caímos en Waterloo. Me parece lapso suficiente.